



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Se publica el presente anuncio para conocimiento de cuantos pudieren resultar interesados y no constare su derecho en el expediente, que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, acordó, entre otros, los acuerdos que literalmente dicen:

“17. ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL PAU EL VENTORRO.

Examinado el expediente de resolución de dicha adjudicación y dado que por parte de la mercantil Promociones LM Sánchez Ruiz, S.L., ni se ha prestado la garantía ni se ha formalizado el correspondiente convenio urbanístico y visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor previa deliberación en votación ordinaria y por el resultado de 9 votos a favor y 2 abstenciones de los Sres. Concejales doña María Jesús Fernández Conde y doña Aranzazu Dopico Puerto, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Dejar sin efecto la adjudicación del PAU.
2. Cancelar la programación de los terrenos afectados”.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo dentro del mes siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo o resolución que se notifica (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y/o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Toledo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Burguillos de Toledo, 21 de noviembre de 2018.–El Alcalde, José Castro Sánchez.

N.º1.-5819